



**R-DNAT - 2020 - 0466**

**Salta, 31 de agosto de 2020**

**EXPEDIENTE 10.626/2017**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 65, elevado por la estudiante Ingrid Saavedra Campos - LU: 410.899, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando se fije fecha para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval del Director Esp. Víctor David Juárez y la Codirectora Dra. Andrea González Reyes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el tribunal evaluador fue designado mediante resolución DNAT-2018-1118 (fs.57/58), de fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.

Que a fs. 61, obra resolución DNAT-2019-1353, de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, mediante la cual se otorga una prórroga para que la estudiante Ingrid Saavedra Campos – LU: 410.899, defienda su trabajo de tesina hasta el día veintiocho de febrero de dos mil veinte.

Que a fs. 65, la estudiante informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador y que los mismos han prestado su conformidad para constituirse el día jueves diecinueve de marzo del cte. año para cumplir con su cometido.

Que a fs. 65, la Directora de la Escuela de Biología Dra. Virginia Martínez, autoriza una prórroga hasta el día de la defensa.

Que las actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de esta Universidad, se encuentran suspendidas hasta el día trece de septiembre del dos mil veinte por resolución Rectoral 643/20, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte.

Que la mencionada resolución fue emitida en coordinación con la normativa de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO) impuesta para todo el territorio nacional por el Decreto DECNU N° 297/APN-2020 del Poder Ejecutivo Nacional cuya última prórroga fue dispuesta por Decreto DECNU-2020-677-APN-PTE, hasta el treinta de agosto.

Que la Facultad de Ciencias Naturales por resoluciones DNAT-2020-0227, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veinte y DNAT-2020-0314 de fecha tres de junio de dos mil veinte, estableció las guardias de emergencias en determinados sectores administrativos y de gestión.

Que, mediante el Decreto 298/2020, dictado en el marco de la emergencia sanitaria establecida por la Ley N° 27541 y ampliada por el Decreto 260/2020 con motivo de la pandemia de COVID-19, se dispuso suspender el curso de los plazos, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N.º 19549 y por otros procedimientos especiales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

Que por resolución Rectoral 361-2020 y modificatoria 373-2020, convalidadas por resolución CS 070/2020, se reguló los "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con la modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Salta".





R-DNAT - 2020 - 0466

Salta, 31 de agosto de 2020

EXPEDIENTE 10.626/2017

Que por resolución DNAT-2020-0310, de fecha tres de junio de dos mil veinte se aprobó "El procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado con modalidad virtual en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales".

Que la Facultad de Ciencias Naturales implemento la aplicación de software de videoconferencia: Zoom, para el mecanismo de defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado.

Que a fs. 66, la estudiante eleva solicitud para defensa de trabajo de Tesina en forma virtual, de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo I de la reglamentación antes mencionada, asimismo informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador.

Que a fs. 68/70, obran conformidad del tribunal evaluador para constituirse por modalidad virtual el día miércoles dos de septiembre del cte. año para cumplir con su cometido

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

#### RESUELVE:

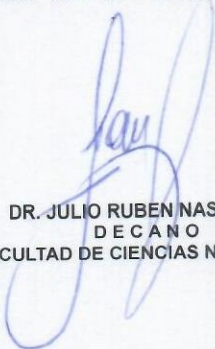
**ARTÍCULO 1º.- FIJAR** el día miércoles dos de septiembre de dos mil veinte a hs. 10:00, como fecha de constitución de manera virtual del tribunal que evaluará y calificará el trabajo de Tesina de la estudiante Ingrid Saavedra Campos- LU: 410.899, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, titulada: "Relación entre *Tapirus terrestris* y escarabajos estercoleros en la reserva hídrica: Finca Las Costas", dicho tribunal estará integrado por:

TITULARES: DRA. ADRIANA ELISABET ÁLVAREZ  
DRA. ANAHI MAITEN ALBERTI D AMATO  
DRA. VERÓNICA INÉS OLIVO

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Director, Codirectora, Escuela de Biología, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES